



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Toluca de Lerdo, Mexico a, 31 de julio de 2017



Oficio No. 203G10400/A/00012/2017

Asunto: Se informa término de Auditoria

Número de auditoría: 095-0003-2017

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES
DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y
VINCULACIÓN
PRESENTE



Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 095-0003-2017, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada a programas estatales correspondiente de la administración y manejo de estos, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenientes con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones, plazos acordados y plasmados en la Cédula (s) de Observación (es) de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma (n) parte del presente Dictamen y que deberán atenderse, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, conforme a artículo 22 fracciones I y II del Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 19 de febrero de 2008; y función quinta del numeral 203G10400 del Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de agosto de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A13
VERSIÓN NO. 01 17/10/2016



CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONTRALORIA INTERNA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
L.C. JUAN MIGUEL BERNAL ESPINOSA
CONTRALOR INTERNO



Ccp. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Directora General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
C.P. Julio Edgardo García Vélez.- Director de Control y Evaluación B-II.
L.C. Alfredo Rodríguez Pérez.- Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Archivo/minutario
JMBE

A13

VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONTRALORÍA INTERNA